Poder Judicial

RESOLUCIÓN N° 66 /17

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LOCACION DE INMUEBLE POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2.016 "ALQUILER SEDE ADMINISTRATIVA- AD REFERÉNDUM" ID N° 319.635.----------

Asunción, 19 de enero del 2017.

VISTA: La necesidad de contar con un inmueble para la Sede Administrativa Central del Ministerio de la Defensa Pública en la ciudad de Asunción, con infraestructura adecuada para el cumplimiento de las funciones inherentes a las funciones y cargo que ocupan los Autoridades Administradas y demás funcionarios del Ministerio de la Defensa Pública.----------

La Nota UOC N° 79 /2017 de fecha 17 de enero del 2017, de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio de la Defensa Pública, a través de la cual se remite dictamen favorable y se solicita se dicte un acto administrativo por el que se dé por acreditado el supuesto previsto para la Locación de Inmuebles de acuerdo a los parámetros indicados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones complementarias.----------

CONSIDERANDO: Que, el Comité evaluador de ofertas , encargado de la elaboración del informe en el marco de la contratación de referencia, ha analizado la oferta presentada de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Ministerio de la Defensa Pública.----------

Que, el Comité de Evaluación, elevó a la máxima autoridad de la institución el Acta de evaluación de fecha 17 de enero de 2017, donde se informa sobre el resultado de la evaluación de las ofertas en el presente procedimiento de contratación, como puede observarse en los documentos analizados, que el oferente **Sandro Luiz Da Silva**, ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las condiciones de licitación.----------

Que, el Comité de Evaluación de ofertas, menciona además, que: De conformidad al Artículo 63. Criterio de adjudicación. Del Decreto N° 21.909 "Que Reglamenta la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas" que establece que: Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. presente el precio evaluado como más bajo. Por lo tanto, la adjudicación debe recaer sobre la oferta cotizada por el Oferente **SANDRO LUIZ DA SILVA** con C.I.P.N° 3.604.688, porque ha cumplido con los puntos mencionados en la norma jurídica citada, ya que este Oferente, ha ofertado un precio evaluado como el más bajo en el presente procedimiento de contratación por ser la única en cotizar oferta, ha demostrado, que cuenta con la Capacidad Legal, la Experiencia, la Capacidad Financiera, la Solvencia exigida en las Bases y Condiciones del llamado.----------

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Que, por lo expuesto, se recomienda, que la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/2.016 "Alquiler Sede administrativa – Ad Referéndum" ID N° 319.635, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública, le sea proveída al Oferente **SANDRO LUIZ DA SILVA** con C.I.P.N° 3.604.688 por un monto total de 3.000.000.000.- (Guaraníes tres mil millones), porque ha presentado una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y además ha presentado la única oferta en el presente procedimiento de contratación.----------

Que, el pago del monto adjudicado en concepto del proceso de Locación de Inmueble para las distintas Sedes del Ministerio de la Defensa Publica, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, se efectúe con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y para el 2018 según la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública. Por tratarse de un llamado de carácter plurianual, el monto previsto para el ejercicio fiscal 2018, se encuentra sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Que, habiéndose observado que la elaboración del acta de evaluación y el correspondiente informe realizado por el Comité de evaluación se ha adecuado en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 "Criterios de Adjudicación" del Decreto N°21909/2003 y sus modificaciones; teniendo en cuenta el Dictamen de la Asesoría Jurídica Nro. 19/2017 en el que se recomienda que se adjudique el presente llamado al Señor Luiz Da Silva; siendo así, es necesario concluir el proceso de contratación con la adjudicación el **INMUEBLE POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2.016 "ALQUILER SEDE ADMINISTRATIVA- AD REFERÉNDUM" ID N° 319.635**".----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones la Defensoría General Interina; ----------

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar el llamado a "Locación de Inmueble por Licitación Publica Nacional N° 02/2016 para el "Alquiler Sede Administrativa - Ad Referéndum", con I.D. N° 319.635, convocado por el Ministerio de la Defensa Pública al Señor **SANDRO LUIZ DA SILVA;**

Item	Código de Contratación	Descripción	Finca N°/ Cuenta Corriente Catastral N°	Domicilio/ Distrito/ Localidad	Cant idad	Unidad de Medida	Costo Unitario IVA incluido	Costo Total IVA incluido
1	80131502-001	Alquiler de Sede Administrativa del Ministerio de la Defensa Pública - Asunción	Cuenta Corriente Catastral N° 12-0578-07, 12-0578-42, 12-0578-41 y 12-0578-40	Avda. Artigas y San Estanislao N° 2136.-	24	mes	125.000.000.-	3.000.000.000.

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública

Art. 2° Ordenar que el pago del monto adjudicado en concepto del proceso de Locación de Inmuebles para las distintas Sedes del Ministerio de la Defensa Publica, correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública, se efectúe con fondos previstos en el Subgrupo de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", con fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017 y para el 2018 según la disponibilidad presupuestaria correspondiente al Ministerio de la Defensa Pública.----------

Art. 3° Autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y la obtención del código de contratación pertinente----------

Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar----------

Ante mí.

Abog. Natalia Alvarez
Secretaria General
Ministerio de la Defensa Pública

PODER JUDICIAL
DEFENSORIA GENERAL
MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA

Abg. Selva Morel de Acevedo
Defensora General Interina
Ministerio de la Defensa Pública